



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2625** de 2017

- 5 SEP 2017

“Por la cual se acepta la renuncia de una ganadora de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales II Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2367 del 9 de agosto de 2017”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2017”**;

Que mediante Resolución N° 1820 del 27 de junio de 2017 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria **“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales II Ciclo”**, y en consecuencia se seleccionaron los ganadores de la convocatoria;

Que mediante Resolución N° 2367 del 9 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: **Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales II Ciclo**, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1820 del 27 de junio de 2017 y se ordenó el desembolso del estímulo a favor del suplente seleccionado por el jurado, así, se nombraron como ganadores a los participantes relacionados a continuación:

Ganadores:

Circulación Nacional al interior de Colombia o de cualquier país en el exterior:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3933	Persona Natural	Efrén Villegas González	C.C. 76.043.286	Paz arte.	\$2.000.000	N° 54117 del 16 de enero de 2017

4

"Por la cual se acepta la renuncia de una ganadora de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales II Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2367 del 9 de agosto de 2017"

Circulación internacional desde o hacia Colombia:

Desde Colombia hacia América Latina y el Caribe o viceversa:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3938	Grupo Constituido	Colectivo Oropéndola	Manuela Ochoa Ronderos	C.C. 53.001.625	Arte y conflicto, la imagen en la construcción de las memorias.	\$4.000.000	N° 54117 del 16 de enero de 2017
3968	Persona Natural	Laura Carolina Wiesner Correa	No Aplica	C.C. 1.032.399.725	Laboratorios de formación en creación artística para centros de atención especializada del SRPA.	\$4.000.000	N° 54117 del 16 de enero de 2017
3988	Persona Natural	Juan Guillermo Tamayo Solarte	No Aplica	C.C. 1.144.036.681	Materia(l) por catalogar.	\$4.000.000	N° 54117 del 16 de enero de 2017

Desde Colombia hacia Europa, Estados Unidos o Canadá o viceversa:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3937	Persona Natural	Luis Fernando Eduardo Cruz Flórez	C.C. 19.128.142	Art education lab: residencias artísticas en Francia dentro del marco del año Colombia-Francia 2017.	\$5.000.000	N° 54117 del 16 de enero de 2017
3969	Persona Natural	Naïa Michelle Granados Delgado	C.C. 52439051	Residencia y presentación de performance en Berlín y Lisboa.	\$5.000.000	N° 54117 del 16 de enero de 2017
3982	Persona Natural	Esneider Alfonso Gamboa Burbano	C.C. 80.168.171	Centro del sonido, margen del silencio.	\$5.000.000	N° 54117 del 16 de enero de 2017
3979	Persona Natural	Paola Andrea Gaviria Silguero	C.C. 31.537.477	Presentación en el festival de cómic y dibujo de Helsinki, Finlandia.	\$5.000.000	N° 54117 del 16 de enero de 2017

Circulación nacional de extranjeros:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3939	Persona Jurídica	Asociación Internacional de Films Animados - ASIFA Colombia. Nit. 900146918-8	Ricardo Arce López	C.C. 75.071.857	Circuito de talleres de animación de personajes con Nicolás Dufresne.	\$5.000.000	N° 54117 del 16 de enero de 2017
3950	Persona Jurídica	Corporación Entreviñetas. Nit. 900628402-9	Daniel Gonzalo Jiménez	C.C. 1.094.883.450	Intercambios a trazo: residencia artística.	\$5.000.000	N° 54117 del 16 de enero de 2017

"Por la cual se acepta la renuncia de una ganadora de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales II Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2367 del 9 de agosto de 2017"

			Quiroz				
3957	Grupo Constituido	Grupo organizador del encuentro nacional de estudiantes enea 2017	Claudia Patricia Supelano Gross	C.C. 52.817.533	Tercer encuentro nacional de estudiantes de arte enea.	\$5.000.000	N° 54117 del 16 de enero de 2017

Que la señora **Paola Andrea Gaviria Silguero**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.537.477, ganadora en la categoría "desde Colombia hacia Europa, Estados Unidos o Canadá o viceversa" con el proyecto "Presentación en el festival de cómic y dibujo de Helsinki, Finlandia", mediante comunicación escrita de fecha 31 de agosto de 2017, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 2367 del 9 de agosto de 2017;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 1820 del 27 de junio de 2017 "En caso de que alguno de los ganadores en las siguientes categorías, renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales II Ciclo" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados";

Que el suplente seleccionado por los jurados en la mencionada categoría, es el señor **José Andrés Bustamante Sandoval**, sin embargo, después de revisar el proyecto presentado, denominado "Presentación a la postre subterránea", se constató que el evento propuesto se realizó en el mes de julio. Por lo tanto, el estímulo correspondiente a la ganadora **Paola Andrea Gaviria Silguero**, se otorgará al Ciclo III de la convocatoria Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales;

Que mediante comunicación de fecha 1 de septiembre de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se acepta la renuncia de una ganadora de la convocatoria Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales II Ciclo, al estímulo otorgado y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de la señora **Paola Andrea Gaviria Silguero**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.537.477, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2367 del 9 de agosto de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

W

